

## CONTRATO DE OBRA

EXPEDIENTE Nº: ST2019-0-01

**Objeto: Contrato de las obras de adecuación de cuatro vestuarios en la planta sótano -4, del Hospital Universitario Ramón y Cajal.**

En Madrid, a 20 de agosto de 2019.

### REUNIDOS

De una parte D. Juan José Equiza Escudero, Director Gerente del Hospital Universitario Ramón y Cajal, actuando en virtud de las competencias que le atribuye la Resolución de 25 de febrero de 2011, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria, de delegación de competencias en materia de contratación y gestión presupuestaria. (B.O.C.M. nº 76 de 31 de marzo de 2011).

De otra parte D. Eduardo Trujillo González con D.N.I. número 46.936.541-H, actuando en nombre y representación de la empresa **ELECNOR INFRAESTRUCTURAS, S.A. (A-48027056)**, con domicilio social en la calle Marqués de Mondéjar, nº33, –Madrid 28028; en virtud de las facultades que le confiere el poder que ha sido bastantado por el Servicio Jurídico de la Comunidad de Madrid.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad legal suficiente y convienen en suscribir el presente contrato con arreglo a las siguientes cláusulas.

### ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

**PRIMERO.-** El expediente relativo al presente contrato fue promovido por la Subdirección de Gestión Técnica con fecha 09 de abril de 2019.

**SEGUNDO.-** Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas fueron aprobados por Resolución del Director Gerente del Hospital Universitario Ramón y Cajal con fechas 10 de abril de 2019, para su adjudicación por procedimiento abierto simplificado y pluralidad de criterios.

**TERCERO.-** La aprobación del expediente y del gasto presupuestario correspondiente por importe de cuatrocientos cuarenta y dos mil cuatrocientos diez euros con noventa céntimos (442.410,90.-€) (Base imponible: 365.628,84.-€ más IVA: 76.782,06.-€), se efectuó con fecha 13 de mayo de 2019, con cargo a:

Centro Gestor: 171188203

Partida económica: 63100

**CUARTO.-** La adjudicación del contrato se acordó mediante Resolución del Director Gerente del Hospital Universitario Ramón y Cajal, de fecha 07 de agosto de 2019, por importe de trescientos veintiocho mil doscientos noventa y nueve euros con diez céntimos (328.299,10.-€) (Base imponible: 271.321,57.-€ más IVA: 56.977,53.-€).

### CLÁUSULAS DEL CONTRATO

**PRIMERA.-** El presente contrato de obras, regulado en el artículo 13 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público de la Ley de Contratos del Sector Público, tiene por objeto las obras de ejecución de salas limpias del Servicio de Farmacia del Hospital Universitario Ramón y Cajal, cuyas características se especifican en el pliego de prescripciones técnicas.

**SEGUNDA.-** Integran el contrato, además del presente documento administrativo, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y la oferta de la empresa.

**TERCERA.-** El adjudicatario que suscribe el presente contrato, Eduardo Trujillo González con D.N.I. número 46.936.541-H, actuando en nombre y representación de la empresa **ELECNOR INFRAESTRUCTURAS, S.A. (A-48027056)**, se compromete a llevar a cabo la ejecución de este contrato de obras, con estricta sujeción a lo establecido en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, documentos en que se determina y detalla el objeto del contrato, y a la oferta presentada por su empresa, documentos contractuales que declara conocer y que acepta plenamente, de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en cada uno de ellos.

Igualmente se compromete a la ejecución del contrato con las condiciones y mejoras propuestas en su oferta y a la efectiva adscripción de los medios personales y materiales suficientes que hubiera comprometido en su oferta. Estos compromisos se integrarán en el contrato.

**CUARTA.-** El precio total de adjudicación de este contrato asciende a trescientos veintiocho mil doscientos noventa y nueve euros con diez céntimos (328.299,10.-€) (Base imponible: 271.321,57.-€ más IVA: 56.977,53.-€), que se distribuye en la siguiente anualidad y cuantía.

Centro Gestor: 171188203      C. Económica: 63100

<u>ANUALIDAD</u>	<u>IMPORTE</u>
- 2019: (3 meses)	328.299,10.-€

**QUINTA.-** El Hospital Universitario Ramón y Cajal, abonará la prestación del servicio con cargo a su presupuesto mediante periodicidad mensual, previa presentación mensual de la expedición de certificaciones.

**SEXTA.-** El plazo total de ejecución del presente contrato es de 3 meses, a contar desde el día de formalización del contrato.

En caso de incumplimiento de los plazos parciales se estará a lo dispuesto en el artículo 192 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

**SÉPTIMA.-** Para la revisión de precios de este contrato se estará a lo dispuesto en el apartado en el apartado 23 de la Cláusula I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en los artículos 103 a 105 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

**OCTAVA.-** Al amparo de lo que establece el artículo 210.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para este contrato el plazo de garantía estará a lo dispuesto en el apartado 25 de la Cláusula I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**NOVENA.-** Para la resolución del contrato se estará a lo dispuesto en los artículos 98, 211 y 245 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y en los pliegos reguladores del presente contrato.

**DÉCIMA.-** Para responder del cumplimiento de este contrato, ha sido constituida en la Tesorería General de la Comunidad de Madrid, a disposición del Hospital Universitario Ramón y Cajal, una garantía definitiva por importe de trece mil quinientos sesenta y seis euros con ocho céntimos (13.566,08.-€), en la forma establecida en el pliego del procedimiento, con fecha 11 de julio de 2019, número de resguardo de la Tesorería 201955003502A.

**UNDÉCIMA.-** El contratista deberá respetar el carácter confidencial de toda aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato de acuerdo con lo establecido en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal.

**DUODÉCIMA.-** Este contrato tiene carácter administrativo y ambas partes quedan sometidas a lo estipulado en el mismo, así como a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el de prescripciones técnicas particulares.

Para lo no previsto en los pliegos, el contrato se regirá por la legislación básica del Estado en materia de contratos públicos: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), y en cuanto no se oponga a lo establecido en la LCSP, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RGLCAP), por el Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la Contratación de Estudios y Servicios Técnicos, aprobado por Orden de 8 de marzo de 1972, por las Leyes aprobadas por las Asambleas de Madrid y por el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 49/2003, de 3 de abril (RGPCM) y sus normas complementarias. Supletoriamente, se aplicarán las normas estatales sobre contratos públicos que no tengan carácter básico, las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las de derecho privado.

Cuantas controversias o litigios surgieran como consecuencia de la interpretación, modificación, resolución y efectos de este contrato se entenderán siempre sometidas a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales Contencioso-Administrativos competentes con sede en Madrid.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma este contrato, en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha mencionados en el encabezamiento.

El Director Gerente  
P.A.Resolución de la Viceconsejería  
De Asistencia Sanitaria de 25 de febrero de 2011.

Documento firmado digitalmente por: UTRILLA LOPEZ AGUSTIN  
Fecha: 2019.08.27 12:26  
Verificación y validez por CSV: 0962992395032606419801  
La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv)

Fdo.: Agustín Utrilla López  
Director Médico

El contratista

46931541H Firmado digitalmente  
EDUARDO por 46931541H  
TRUJILLO (R: EDUARDO TRUJILLO  
A48027056) (R: A48027056)  
Fecha: 2019.08.22  
11:42:56 +02'00'

Fdo.: Eduardo Trujillo González



DIRECCION CENTRO C/ Maestro Alonso, 21 Tel.: 917 260 076 www.elecnor.com  
Delegación de 28028 Madrid Fax: 917 130 815  
Instalaciones Madrid

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Nombre y apellidos de la persona que firma la oferta	D. EDUARDO TRUJILLO GONZALEZ D.N.I. 46.936.541 H		
Actuando en representación de	ELECNR, S.A. C.I.F. A/48027056		
Con domicilio en	Calle Marqués de Mondéjar, nº 33, Madrid, C.P. 28028 Madrid		
Consultado el anuncio de licitación del contrato	Expediente ST2019-0-01		
Objeto de la obra	Obras de adecuación de cuatro vestuarios en la planta sótano -4 del Hospital Universitario Ramón y Cajal		
Publicación en BOCM	Fecha 14 de Mayo 2019		

Enterado de las condiciones, requisitos y obligaciones establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente, y de las obligaciones sobre protección del medio ambiente y las relativas a las condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales vigentes en la Comunidad de Madrid, contenidas en la normativa en materia laboral, de seguridad social, de integración social de personas con discapacidad y de prevención de riesgos laborales, así como las obligaciones contenidas en el convenio colectivo que le sea de aplicación, sin que la oferta realizada pueda justificar una causa económica, organizativa, técnica o de producción para modificar las citadas obligaciones, comprometiéndose a acreitar el cumplimiento de la referida obligación ante el órgano de contratación, cuando sea requerido para ello, en cualquier momento durante la vigencia del contrato se comprometo a tomar a su cargo la ejecución del contrato, en las condiciones siguientes:

Lot	Denominación	Cant	Precio unitario sin IVA	Base imponible	% IVA	Importe de IVA	Importe total	Plazo
	Obras de adecuación de cuatro vestuarios en la planta sótano -4 del Hospital Universitario Ramón y Cajal	1	277.321,57 €	271.321,57 €	21%	56.977,53 €	328.299,10 €	3 MESES

Madrid, 6 de junio de 2019

Firmado digitalmente por  
46931541H EDUARDO  
TRUJILLO (R: A48027056)  
Fecha: 2019.06.06 11:56:56  
+02'30'

46931541H  
EDUARDO TRUJILLO GONZALEZ  
Fdo.: EDUARDO TRUJILLO GONZALEZ  
TRUJILLO (R: A48027056)  
SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD. HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL